

Vocal de la Junta de Anada
Enero 3 de 1896

C. 21418. 188

2



Por providencia en
este día y con sujeción
á lo dispuesto en el par
rafo 4.º artículo 14 de
la Ley del Casado, he con
dado nombrar á M. Moral
en concepto de mayor con
tribuyente por territorial
para constituir la Junta
que ha de proceder á la
rectificación de las
primeras listas de jura
dos.

Lo que prongo en
conocimiento de V. á los
efectos legales procedentes.

D. 101



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que a N. m. p. a. p. Almen-
dratejo a 3 de Enero de 1896.

Micardo Gavela
de Madrid

Ex. Don Cipriano Huete de
Espuña

